





INTENDENCIA MUNICIPAL  
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: [adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com](mailto:adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com)

RUC-80097437-9



**Art. 2°.- APROBAR LOS PLANOS DEL PROYECTO Y OTORGAR EL PERMISO MUNICIPAL** correspondiente para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento al artículo 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. -----

**Art. 3°.- DISPONER** que los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la coordinación de todos los procedimientos legales y administrativos, la recepción de ofertas y la apertura de los mismos se realizará en la Oficina de dicha y la conformación del Comité de Evaluación para realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, para su posterior dictamen de recomendación de adjudicación a la máxima autoridad de la convocante, según disposiciones de los Arts. 52º, 53º y 54º de la Ley 7021/22 y el art. 31 del decreto reglamentario N° 2264/24 y concordantes de las demás normativas vigentes.-----

**Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



  
**Aldo Pacheco Caballero**  
Secretario General



  
**Luis Carlos Ledezma Agüero**  
Intendente Municipal